

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO****RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

Bogotá D.C., trece (24) de agosto de 2020

Proceso Ordinario N°. **11001-31-05-029-2018-00473-00**

Hora de la audiencia: 8:30 A.M.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Demandante: JUAN CARLOS SANTOYO GUTIERREZ

Demandada: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED

**INTERVINIENTES**

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante : JUAN CARLOS SANTOYO GUTIERREZ

Apoderada demandante: DRA SANDRA JOHANNA NAVAS SILVA

Curador de la demandada : DR FREDY HERNAN CASTAÑEDA ROBAYO

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

**Nota de audiencia** : Se deja constancia que no comparece el curador ni la demandada, a pesar de enviarse comunicación a los correos electrónicos.

**Nota de audiencia** : Se reconoce personería a la DRA SANDRA JOHANNA NAVAS SILVA, como apoderada del demandante según poder que obra a folio 35.

***OBJETO DE LA AUDIENCIA:***

**CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS.**

**CONCILIACION**

Se declara fracasada

Notificados en Estrados.

### **EXCEPCIONES PREVIAS**

No fueron propuestas excepciones previas en la contestación de la demanda.

### **FASE DE SANEAMIENTO**

No se observa causal de nulidad que invalide lo actuado.

### **FIJACIÓN DEL LITIGIO**

Gira en torno a establecer si existió un vínculo laboral de carácter indefinido, vigente del 1 de febrero de 2016 al 13 de diciembre de 2017 y que como consecuencia de ello se le debe pagar las prestaciones e indemnizaciones solicitadas

Notificados en estrados

## **DECRETO DE PRUEBAS**

PARTE DEMANDANTE (fls.26)

- Documentales aportados con la demanda.
- Declaracion de parte del demandante
- Interrogatorio de parte al Representante Legal de la demandada.
- Testimonios:
  - SERGIO PIRABAGUEN BURGOS
  - ADRIANA ECHEVERRY ECHEVERRY
  - OMAIRA CABRERA PASCUAS
  - ANA ARROYABE.
- Se niegan los oficios y se concede a la parte actora un termino de 30 dias para que los tramite

PARTE DEMANDADA MEDIANTE CURADOR (fls. 66)

- Documentales aportados con la contestación.

SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

**PRÓXIMA AUDIENCIA**

*Se declara surtida la presente diligencia y para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento se señala el PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM.), oportunidad en la que se evacuarán las pruebas decretadas, se declarará cerrado el debate probatorio, se escucharán las alegaciones de las partes y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.*

*Así mismo se ordena por secretaria que se envíe la decisión de lo aquí informado al correo electrónico de notificaciones de la empresa demandada : [notificacionesjudiciales@esimed.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@esimed.com.co)*

El Despacho en atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19 y al Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de la presente anualidad proferido por el Consejo Superior de la Judicatura que dispuso levantar la suspensión de términos y además autorizar que se realicen audiencias virtuales, dispone dar lectura a la presente acta para que sea aprobada por sus intervinientes, así mismo se envía copia de la misma al chat de TEAMS, para que quede registro en el audio y video de la audiencia. A lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos de las partes.

Se notifica en estrados.

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

